

DIAN		Declaración de Cambio Simplificada por Compra y Venta Profesional de Divisas en Efectivo y Cheques de Viajero en Zonas de Frontera						536	
1. Año		2. Concepto: Compra 1 Venta 2		24. Número declaración:					
Datos del profesional	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
	11. Razón social								
Datos del cliente del profesional de compra y venta de divisas en efectivo y cheques de viajero									
25. Tipo documento:		T. I. 12	Tarjeta de extranjería 21		NIT 31	Documento de identificación extranjero 42			
		C.C. 13	Cédula de extranjería 22		Pasaporte 41				
26. Número de identificación		27. DV.	28. Primer apellido	29. Segundo apellido	30. Primer nombre	31. Otros nombres			
32. Razón social									
Datos de la operación									
33. Moneda negociada		Cód.	34. Monto de la moneda negociada		35. Valor en pesos (\$)		36. Clase de compra o venta		
							Efectivo 1 Cheque viajero 2		
Declaración de Cambio prescrita por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de conformidad con lo establecido en la Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 de mayo 3 de 2006 del Banco de la República									
Cuando la operación se realice entre dos (2) profesionales del cambio se elaborara una (1) sola Declaración de Cambio. La declaración la debe diligenciar el profesional que recibe y acepta la oferta del cliente.									
Advertencia: Esta declaración simplificada solo puede ser utilizada, presentada y exigida respecto de operaciones de compra o venta de divisas en efectivo o de cheques de viajero celebradas en zonas de frontera por montos inferiores a quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 500,00) y superiores a doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 200,00) o su equivalente en otras monedas. Operaciones iguales o superiores a quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 500,00), deben ser declaradas en el formulario "Declaración de cambio por compra y venta de manera profesional de divisas y cheques de viajero" incluido en la Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 de 2004 del Banco de la República y en sus posteriores modificaciones.									
Firma del cliente							997. Fecha de compra o venta		
							Año Mes Día		

Original: Profesional de compra y venta
Copia: Cliente

DIAN		Declaración de Cambio Simplificada por Compra y Venta Profesional de Divisas en Efectivo y Cheques de Viajero en Zonas de Frontera						536	
1. Año		2. Concepto: Compra 1 Venta 2		24. Número declaración:					
Datos del profesional	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
	11. Razón social								
Datos del cliente del profesional de compra y venta de divisas en efectivo y cheques de viajero									
25. Tipo documento:		T. I. 12	Tarjeta de extranjería 21		NIT 31	Documento de identificación extranjero 42			
		C.C. 13	Cédula de extranjería 22		Pasaporte 41				
26. Número de identificación		27. DV.	28. Primer apellido	29. Segundo apellido	30. Primer nombre	31. Otros nombres			
32. Razón social									
Datos de la operación									
33. Moneda negociada		Cód.	34. Monto de la moneda negociada		35. Valor en pesos (\$)		36. Clase de compra o venta		
							Efectivo 1 Cheque viajero 2		
Declaración de Cambio prescrita por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de conformidad con lo establecido en la Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 de mayo 3 de 2006 del Banco de la República									
Cuando la operación se realice entre dos (2) profesionales del cambio se elaborara una (1) sola Declaración de Cambio. La declaración la debe diligenciar el profesional que recibe y acepta la oferta del cliente.									
Advertencia: Esta declaración simplificada solo puede ser utilizada, presentada y exigida respecto de operaciones de compra o venta de divisas en efectivo o de cheques de viajero celebradas en zonas de frontera por montos inferiores a quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 500,00) y superiores a doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 200,00) o su equivalente en otras monedas. Operaciones iguales o superiores a quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 500,00), deben ser declaradas en el formulario "Declaración de cambio por compra y venta de manera profesional de divisas y cheques de viajero" incluido en la Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 de 2004 del Banco de la República y en sus posteriores modificaciones.									
Firma del cliente							997. Fecha de compra o venta		
							Año Mes Día		

Original: Profesional de compra y venta
Copia: Cliente

LA DECLARACION DEBE SER DILIGENCIADA EN SU TOTALIDAD.

1. **Año:** Diligencie el año al que corresponda la información de esta declaración.
2. **Concepto:** Marque con "X" el concepto de la operación que realiza el profesional, según corresponda.
24. **Número declaración:** Escriba un número consecutivo anual para identificar el formulario, comenzando por el número 1, y máximo 13 dígitos. Este dato debe ser diligenciado por el profesional que compra y vende.
5. **Número de Identificación Tributaria (NIT):** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado por la DIAN, al profesional de compra y venta de divisas en efectivo ó cheque de viajero, sin el dígito de verificación, tal como aparece en el certificado del RUT. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
6. **DV.:** Escriba el número que en el NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de Verificación" (DV), tal como aparece en el certificado del RUT.
- 7., 8., 9. y 10. Si el profesional es persona natural escriba estos datos tal como figuran en el RUT.
11. **Razón social:** Si el profesional es persona jurídica, escriba la razón social completa, tal como aparece en el certificado del RUT.
25. **Tipo de documento:** Marque con "X" la opción que corresponda al tipo de documento del cliente del profesional.
- Nota:** Si el cliente tiene NIT, debe seleccionar dicha opción.
26. **Número de identificación:** Escriba el número de documento de identificación del cliente del profesional. Si el tipo de documento es NIT, no diligencie en esta casilla el dígito de verificación.
27. **DV.:** Escriba el número que en el NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de Verificación" (DV)
- 28., 29., 30. y 31.: Si el cliente del profesional es persona natural escriba los datos tal como figuran en el documento de identificación.
- Nota:** Si el tipo de documento seleccionado es un NIT, los datos del cliente deben corresponder a los inscritos en el RUT.
32. **Razón social:** Si el cliente del profesional es persona jurídica, escriba la razón social tal como esta registrada en el RUT.
33. **Moneda negociada:** Escriba el nombre de la divisa que se compra o vende y su código, según la siguiente tabla:

BRL	Real de Brasil	PEN	Sol de Perú - Nuevo
EUR	Moneda Única Europea. Moneda de los estados miembros de la Unión Europea EU (EURO)	USD	Dólar de los Estados Unidos de América
VEB	Bolívar de Venezuela	GBP	Libra Británica
VEF	Bolívar Fuerte de Venezuela	PAB	Balboa de Panamá

Nota Cód.: Si la moneda negociada es diferente a alguna de las anteriores, consulte el código correspondiente en www.dian.gov.co / tablas paramétricas / salida de mercancías / monedas.

34. **Monto de la moneda negociada:** Escriba el valor en números, correspondiente al monto de la divisa que se compra o vende.

35. **Valor en pesos (\$):** Escriba el valor en moneda legal colombiana que entrega o recibe el profesional del cambio por la venta o compra de divisas.

36. **Clase de compra o venta:** Marque con "X" la clase de compra o venta que realiza el profesional, según corresponda.

Firma cliente: Espacio reservado para la firma del cliente que efectúa la operación.

997. **Fecha de compra o venta:** Escriba la fecha de la compra o venta, así: Año, mes y día

LA DECLARACION DEBE SER DILIGENCIADA EN SU TOTALIDAD.

1. **Año:** Diligencie el año al que corresponda la información de esta declaración.
2. **Concepto:** Marque con "X" el concepto de la operación que realiza el profesional, según corresponda.
24. **Número declaración:** Escriba un número consecutivo anual para identificar el formulario, comenzando por el número 1, y máximo 13 dígitos. Este dato debe ser diligenciado por el profesional que compra y vende.
5. **Número de Identificación Tributaria (NIT):** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado por la DIAN, al profesional de compra y venta de divisas en efectivo ó cheque de viajero, sin el dígito de verificación, tal como aparece en el certificado del RUT. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
6. **DV.:** Escriba el número que en el NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de Verificación" (DV), tal como aparece en el certificado del RUT.
- 7., 8., 9. y 10. Si el profesional es persona natural escriba estos datos tal como figuran en el RUT.
11. **Razón social:** Si el profesional es persona jurídica, escriba la razón social completa, tal como aparece en el certificado del RUT.
25. **Tipo de documento:** Marque con "X" la opción que corresponda al tipo de documento del cliente del profesional.
- Nota:** Si el cliente tiene NIT, debe seleccionar dicha opción.
26. **Número de identificación:** Escriba el número de documento de identificación del cliente del profesional. Si el tipo de documento es NIT, no diligencie en esta casilla el dígito de verificación.
27. **DV.:** Escriba el número que en el NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de Verificación" (DV)
- 28., 29., 30. y 31.: Si el cliente del profesional es persona natural escriba los datos tal como figuran en el documento de identificación.
- Nota:** Si el tipo de documento seleccionado es un NIT, los datos del cliente deben corresponder a los inscritos en el RUT.
32. **Razón social:** Si el cliente del profesional es persona jurídica, escriba la razón social tal como esta registrada en el RUT.
33. **Moneda negociada:** Escriba el nombre de la divisa que se compra o vende y su código, según la siguiente tabla:

BRL	Real de Brasil	PEN	Sol de Perú - Nuevo
EUR	Moneda Única Europea. Moneda de los estados miembros de la Unión Europea EU (EURO)	USD	Dólar de los Estados Unidos de América
VEB	Bolívar de Venezuela	GBP	Libra Británica
VEF	Bolívar Fuerte de Venezuela	PAB	Balboa de Panamá

Nota Cód.: Si la moneda negociada es diferente a alguna de las anteriores, consulte el código correspondiente en www.dian.gov.co / tablas paramétricas / salida de mercancías / monedas.

34. **Monto de la moneda negociada:** Escriba el valor en números, correspondiente al monto de la divisa que se compra o vende.

35. **Valor en pesos (\$):** Escriba el valor en moneda legal colombiana que entrega o recibe el profesional del cambio por la venta o compra de divisas.

36. **Clase de compra o venta:** Marque con "X" la clase de compra o venta que realiza el profesional, según corresponda.

Firma cliente: Espacio reservado para la firma del cliente que efectúa la operación.

997. **Fecha de compra o venta:** Escriba la fecha de la compra o venta, así: Año, mes y día